|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/COP/DEC/14/2830 de noviembre de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 12 del programa

**Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

**14/28. Herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la [decisión XIII/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-01-es.pdf), párrafos 29 y 30,

1. *Pone de relieve* la necesidad de llevar a cabo evaluaciones rigurosas de la eficacia de las medidas o instrumentos de políticas para apoyar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, así como la necesidad de creación de capacidad relacionada, y por lo tanto *pide* a la Secretaria Ejecutiva que tenga ambas cosas en cuenta en la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

2. *Pone de relieve también*, en este contexto, la importancia de armonizar los indicadores utilizados en los distintos procesos de presentación de informes sobre diversidad biológica y desarrollo sostenible;

3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y otros interesados directos a que utilicen, según proceda, la información que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para la aplicación del Convenio[[1]](#footnote-1) cuando diseñen y realicen evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio, como por ejemplo en el contexto de la preparación de sus informes nacionales;

4. *Pide* a las Partes que compartan e *invita* a otros Gobiernos, organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y otros interesados directos a que compartan, según proceda, a través de sus informes nacionales y el mecanismo de facilitación y otros medios adecuados, información sobre las metodologías utilizadas en las evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Convenio, tales como estudios de casos, así como las lecciones aprendidas en esas evaluaciones;

5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que elabore, con sujeción a la disponibilidad de recursos y para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, un conjunto de herramientas para prestar asistencia a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y otros interesados directos en la realización de evaluaciones de la eficacia de las medidas, basándose en las orientaciones que figuran en la nota de la Secretaria Ejecutiva1 y en la información que se presente en respuesta al párrafo 4 de la presente decisión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [CBD/SBSTTA/21/7](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-21/official/sbstta-21-07-es.pdf). [↑](#footnote-ref-1)